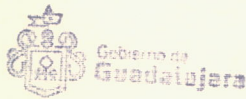
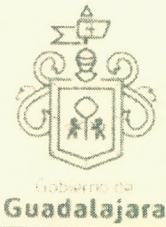


Acuso

005526



GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO

CONTRALORÍA CIUDADANA
ORDEN DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		
Dependencia auditada: 2016 SEP 2 PM 1 01	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas	AOPG 73/16	Auditoría a la Obra Pública

Oficial de Partes
Dirección de Obras Públicas

Oficio No. DA/890/2016

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría a la obra pública identificada con el número de expediente DOP-REH-MUN-PRO-CI-073-16.

Guadalajara, Jalisco a 30 de Agosto de 2016.

ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE:

Con objeto de promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente, se le notifica con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 en su fracción III, 22 fracción II, 25 en su fracción III y artículo 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 76, 77 fracciones I, V, VII, XII, XIII y XXI; artículo 78, fracciones I, III, IV, VI, VII, X, XI y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículo 108 numeral 2, 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara el inicio de la auditoría administrativa al proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en RENOVACIÓN DE CALLE ZARAGOZA ENTRE HIDALGO E INDEPENDENCIA, Y ALUMBRADO DE CALLE SANTA MÓNICA ENTRE MISMAS CALLES, identificada con el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-CI-073-16, que actualmente ejecuta la Dirección de Obras Públicas a su digno cargo.

Para tal efecto se comisiona a los C.C. L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra; Lic. Héctor Javier Arias de la Mora; Arq. Antonio Benítez Pérez; Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias; Ing. Rafael Valle Arias; Ing. Eduardo Romero García; Ing. Luis Tejeda Montufar; Arq. Juan Manuel Espinosa Jaimes; Arq. Josefina Denise Palacios; Arq. Tania Margarita Cortes Plascencia; Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez; TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le solicita que en las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...).

Atentamente

CP Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.C.P.- C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano.
Archivo.

